



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

**RESOLUCIÓN N° 230/2022**  
CORRIENTES, 13 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 14-2022-00261, por el cual la Profesora Titular de la Catedra de "Farmacología y Toxicología" de esta Unidad Académica, Dra. Pamela TEIBLER tramita la adquisición de UPS de 3000 VA/2700W, con destino a la mencionada Cátedra; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 140/2022-CV, por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 53/2022 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 14/19;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 53/2022, obrante a fs. 31/32;

Los Presupuestos que se agregan a fs. 33/81;

El Cuadro comparativo de precios a fs. 82;

El Informe técnico a fs. 88/89;

El Informe N° 019/2022.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 92 y 92 vta., donde datalla lo siguiente:

- Que la Empresa "E-COMMERCE DE WALTER PABLO GIL (20-23424572-5)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta cumple con las especificaciones técnicas de lo solicitado. Su oferta excede el 20% del presupuesto asignado para esta Contratación.
- Que la Empresa "EMERGENCIAS INFORMATICAS SRL (30-71435565-8)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pero su oferta no cumple con las especificaciones técnicas de lo solicitado, porque ofrece una UPS de menor VA.
- Que la Empresa "SOLUCIONES CORPORATIVAS S.R.L. (30-70962707-0)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y cumple con las especificaciones técnicas de lo solicitado en su Oferta Principal y Alternativa. Se considera solo una oferta alternativa de acuerdo al Art. 5) del Pliego de Condiciones Particulares. Sus ofertas exceden el 20% del presupuesto asignado para esta Contratación.
- Que la Empresa "SIGLO XXI SERVICIOS DE FERREIRA CARLOS ANIBAL (30-71682736-0)", no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque tiene deuda en AFIP por lo tanto corresponde desestimarla de acuerdo al Art. 19) del Pliego de Condiciones Particulares de la presente Contratación. Se aclara que se le intimo a solucionar su situación ante AFIP, a la cual responde la Empresa que se presentaron con un CUIT erróneo, y querian modificar, hecho que no es posible.

//.

**ES COPIA**

Rocio del Carmen Ujeda  
Jefa a/c Departamento Despacho  
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

11.2

## RESOLUCIÓN N° 230/2022

- Que la Empresa "AI SERVICIOS S.R.L. (30-71406267-7)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas de lo solicitado.  
El Informe N° 610/2022-AL producido por la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 93 y 93 vta.;  
Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 53/2022 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

**RENGLÓN ÚNICO:** Una (1) UPS de 3000 VA / 2700W, a la Empresa "AI SERVICIOS S.R.L. (CUIT: 30-71406267-7)", por la suma de \$ 78.897,00.- (**PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS**), por ser la única oferta admisible, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

**ARTÍCULO 2°** - Imputar la suma total de \$ 78.897,00.- (**PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS**); al INCISO 4.- "BIENES DE USO" – Pda. Ppal. 43.- "Maquinaria y equipos" – Pda. Pcial. 436.- "Equipos para computación" - con Recurso: "Tesoro Nacional" - con presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias – Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

rcv  
pgs  
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS  
Secretaría Administrativa

Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ  
Decano

**ES COPIA**

Rocio del Carmen Ojeda  
Jefa a/c Departamento Despacho  
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE